r Cnea mmy noble y mmy leal ciudad de mmo a dos dias
del mes de en° de mill xpt° ciento y go años los mys
Hts del nias Zurr e patrones de dcha vo. Espeçiae m
de Hz señor don pº de Ribera de vargas Corregidor & alcaz
de mismas Regidor fran° de Arisson, Zmado / & fran° de Arisson
Zmado tero veales & alcaldes ordinarios de dcho de vo Cop gnales de
a Cauallo, que a tonzes q̃ la ciudad tiene cõsigo Vesynos
para el Año venidero: fran° Diante nombre psonas Con
ven vara de dra ciudad los mes Hdelgo como dcha ciudad
se Conuiene / porque es nece° regnen Conuiene / a dcho fran°
Diante para q̃ haga nombra mto / de Comision de las psonas
q̃ sobredicho entender en ello a cordaron q̃ la dcha ciudad
de sea arregnen a dcho fran° Diante nombre para que en
nombre de esta ciudad nombre para los mismos para dcho fran°
Arisson / 2 para q̃ alegre de su parte ante su mt
dcha / Juan Flamenco vecino de dcha ciudad / Contte de Cadahal. —

Y Desmaeznado el menor Hypolito de los Rios
rae de dcho Juan Flamenco —

Vmo de Rios
de Vargas

Carlos
Lazaro

Fran° Valtero
y Valayo

Ante mi Joan de Mz

[illegible] Cnea muy noble y muy leal ciudad de murcia
[illegible] Regidores de la dcha ciudad de murcia
[illegible] presente en el ayuntamiento de los
[illegible] de la dcha ciudad de murcia
[illegible] Regidor fran° de Arisson
[illegible] Diante, en nombre de la dcha ciudad
[illegible] en Valencia de Segura y fran° de Cáceres
[illegible] Regidores de la dcha ciudad de murcia
[illegible] Regidor fran° de Arisson
[illegible] Cauallo para que en nombre de la dcha ciudad
[illegible] fran° de Arisson
[illegible]

ante mi

Diego Gonçalez